Puerto López (Meta), 24 de diciembre de 2024

Señor:
RIMOS SAS
Nit 900479606
R/L: RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON
CC R/L: 1022366183 De Bogotá DC
Cra. 8 No. 6-69 Pto. López (Meta)
Cel. 311-8106202
E-mail: rimoscorporativo@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA SMC-047-2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103.13.10.373-2024

El **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META),** en desarrollo del proceso de Contratación a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía SMC-047-2024, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma SCOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Inciso 6, del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos estos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita JOHANNA PAOLA VEGA MORENO, mayor de edad con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.933.565 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META),** en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad a la delegación conferida por el señor Alcalde Municipal, mediante el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador, encuentra que la oferta presentada, cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ADIOVISUALES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ, META".***

En virtud de lo expuesto, se acepta la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista	RIMOS SAS	**Nit.**	900479606
Representante Legal	RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON	**CC.**	1022366183 De Bogotá DC
Objeto	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ADIOVISUALES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ, META***		

2024 - 2027 Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Valor total de la propuesta	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. ($36.399.000 COP).
Termino de ejecución	El término de ejecución del contrato será de ocho (8) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	DENOMINACION RUBRO	VALOR
2.3.45.4599.1000-31	Impuesto al Transporte por Oleoducto Superavit	$36,399,000
No. CDP		
02293		

FORMA DE PAGO: La Alcaldía de Puerto López, pagara el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
7. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
8. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
9. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
10. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
12. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
13. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
14. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la el cumplimiento de las descripciones relacionados en las CONDICIONES TECNICAS, de buena calidad y en el término y lugar establecidos por el supervisor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN STREAMING Y PLATAFORMA PARA TRASMISION PROFESIONAL VÍA STREAMING PRIVADA. CONSOLA DE VIDEO TELEVISION STUDIO MIXER/SWITCHER, resolución máxima de 4k: entradas de video 8, total de salidas de video auxiliar 3, Velocidades de transmisión SDI 270 MB/S, 1.5 GB/ , 3 GB/S. Entradas de audio 2 en XLR , entradas de video SDI 4K , 2 CANALES DE AUDIO INTEGRADOS; MONITOR DE VIDEO 4K PARA CONSOLA; Monitor Profesional de 15" o superior entradas en HDMI, Display Port, VGA, controlable vía ethernet.; CAMARAS DE VIDEO DIGITALES 4K sensor 20mp (14.2 megapixeles efectivos) zoom óptico 12x 24x , Zoom Digital de 48X, salidas de video sdi, hdmi, Entradas de Audio en xlr de 3 pines cada una con su trípode profesional y debe incluir operario; SISTEMA DE VIDEO INALAMBRICO SDI/HDMI sin comprimir retardo cero HD), SISTEMA DIGITAL INTERCOM inalámbrico de 6 estaciones, CABLES SDI 70 Metros HD-SDI RG6 BNC CABLE (70 OHM), (SD,SDI) alta velocidad 75 OHM 18 AWG, DATA TRANSFER hasta 3 GBPS; MONITOR DE RETORNO O TELEPRONTER de mínimo 45" - incluye montaje, desmontaje y transporte. Personal Requerido: (1) Director de cámaras con experiencia mínima de 3 años, (2) Camarógrafos con una experiencia mínima de 2 años.	Día	1

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

2	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, con caja de tarima (i/o stagebox) correspondiente, al menos 48 entradas en xlr,full parametrico 4 bandas por canal, compresor, gate limitador,de-esser, software para ipad, al menos 24 salidas para mezclas de monitores, matrices o másteres, al menos 26 faders motorizados, pantalla touchscreen+monitor de apoyo, 2 cables cat5e con conector ethercon, 30 mts o más; CABINAS LINE array a tres vías, 12"+2x6"+3x1" triamplificadas de 1200w o más que proporcionen 136db o más, deberán tener procesador integrado y software en red para diagnóstico y control; UPS DE 1000 VA O MÁS; BAJOS DOBLES X18" de al menos 2000w que proporcionen 139db, autoamplificados o con sus correspondientes amplificadores de potencia.; MONITORES DE PISO IDÉNTICOS auto amplificados a 2 vías, 12"+1,4" como mínimo, misma marca sistema principal; MONITORES DE PISO IDÉNTICOS auto amplificados a 2 vías, 12"+1,4" como mínimo, misma marca sistema principal; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES; 3 MICRÓFONOS DE CABLE PARA DIVERSAS APLICACIONES; 1 DISTRO DE CORRIENTE de 100 amp min, trifásico, al menos 8 salidas de diversos amperajes, todo con breakers, al menos 6 cajas de tarima con breakers, al menos 12 extensiones bifásicas o trifásicas para energizar el equipo, varilla copperweld para tierra. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	Día	1
3	PANTALLA TIPO LED (15 metros cuadrados) con las siguientes características: calidad pitch 3, con módulos tamaños 50 x 50 rgb, para interiores. procesador de video 4k digital para pantallas y video wall (1). cables de señal (cables de señal de 30 mts mínimo (4 unidades).	Día	1
4	PLANTA ELECTRICA 35 KVA. Cabina silenciosa - tablero de instrumentos análogos / incluye ACPM para pruebas y evento.	Día	1
5	Sillas plásticas y/o tipo universitario (incluye alquiler y transporte).	Und	100
6	Mesas largas vestidas con mantel, tapa y faldón.	Und	2
7	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, crema instantánea para mezclar, azúcar normal, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas, pasabocas con una capacidad hasta para 100 personas durante 4 horas (incluye pincho de carnes, deditos cocteleros y empanaditas).	Und	1
8	Arreglos florales exóticos del llano (1 metro de largo c/u)	Und	4
9	Bebida de bienvenida tipo Coctel amanecer llanero (mango, naranja, granadina y aguardiente)	Und	100
10	Punto de hidratación (botellas de agua fria 300 ml, caneca de basura, con una capacidad hasta para 100 personas, se debe garantizar dos botellas de agua por persona durante el evento.	Und	200
11	"Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida fría en vaso de 10 onzas".	Und	100
12	Alquiler de auditorio con aire acondicionado y capacidad mínima de 100 personas por 4 horas.	Hora	4

- Garantizar que los equipos alquilados cumplan con las condiciones técnicas y calidad solicitadas en las CONDICIONES TECNICAS.
- Brindar la garantía de respaldo para llevar a cabo la transmisión de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Prueba del funcionamiento del equipo y puesta en marcha del mismo para la entrega material de este.
- Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte fotográfico para la verificación de estas.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

- Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El objeto de lo contratado se prestara en el Municipio de Puerto López del Departamento del Meta.

VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO: El supervisor el cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de Planeación y/o quien haga sus veces, designado por Acto Administrativo, quien representara al Municipio ante el contratista, para efectos del presente contrato. Quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación del Municipio cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ante el SIA OBSERVA, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y seis (06) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia DOSCIENTOS (200) SMMLV, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando se reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de oferta se publica en el SECOP II, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.7.1.

Se firma en Puerto López-Meta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
JEFE DE OFICINA CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)

Elaborado:
Nombre: María Alexandra Nova. F
Cargo: Abogada CPS Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co